

Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 Consejo Distrital Electoral 18

Acta de Instalación

Ciudadano Carlos Guerra Villanueva,	
Ciudadana	Norma Verónica Díaz Puente
Ciudadana	Rosa Elia Guzmán Velázquez
Ciudadano	Rogelio Palomera Moreno
Ciudadana	Ana Lilia Gómez Vallin
Ciudadano	Ernesto Castillo Pérez
Ciudadana	Socorro Gradilla Pelayo

Ana Lilia Gómez Vallizza

A A SOUTH





existencia del quórum
Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código
electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente
Orden del día
1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Toma de protesta de ley a los consejeros distritales electorales integrantes del
Consejo Distrital Electoral 18;
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del
Consejo Distrital Electoral 18;
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 18;
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 18; y
6. Clausura de la sesión y firma del acta 🗧
Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes
Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el
mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró
lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum
Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que
los integrantes del Consejo Distrital Electoral 18 rindieran la protesta de ley, por lo
que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de
Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus
Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco
y, conforme a lo ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG-005/2018
aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas
emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de
Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido
encomendada?
A lo que los ciudadanos respondieron; "Sí, protesto"
Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los
reconozca y, si no, se los demande
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del
orden del día



Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Carlos Guerra Villanueva Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 18, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales al licenciado en derecho César Pastor Cárdenas Osorio, para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 18.-----Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano César Pastor Cárdenas Osorio-----Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Carlos Guerra Villanueva Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 18 procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho César Pastor Cárdenas Osorio para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 18, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----Con relación al punto número cuatro; En el uso de la palabra el ciudadano Carlos Guerra Villanueva Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 18, soligitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano César Pastor Cárdenas Osorio designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó-----¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----Por lo que el Consejero presidente le manifestó; "si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande".----Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----









Acto continuo el ciudadano Carlos Guerra Villanueva Consejero presidente del Consejo Distrital 18, me concede el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.----Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 18, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 18, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día 15 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--------Conste

C. Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejero Presidente del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C. Carlos Guerra Villanueva Consejero Presidente Consejo Distrital Electoral 18. C. César Pastor Cárdenas Osorio Secretario Consejo Distrital Electoral 18.

C. Norma Verónica Díaz PuenteConsejera PropietariaConsejo Distrital Electoral 18.

C. Rosa Elia Guzmán Velázquez Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 18.



C. Rogelio Palomera Moreno

Consejero Propietario

Consejo Distrital Electoral 18.

Ana Lilia Gómez V C. Ana Lilia Gómez Vallin

Consejera Propietaria

Consejo Distrital Electoral 18.

C. Ernesto Castillo Pérez

Consejero Propietario

Consejo Distrital Electoral 18.

C. Socorro Gradilla Pelayo

Consejera Propietaria

Consejo Distrital Electoral 18.

La presente hoja es la número cinco de cinco, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 18, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 15 de enero del dos mil dieciocho.